

**Proceso ordinario N. 110013105029202000028-00**

Informe Secretarial. Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, con solicitud de la parte actora, contestaciones de demanda por parte de Colpensiones y solicitud de notificación por parte de Porvenir S.A. Sírvase proveer.

La secretaria,

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial que antecede, se verifica a folios 102-104 del expediente la parte actora solicito desistimiento de la demanda, y a folio 105-106 solicitud en la que se retracta de el desistimiento de demanda, Así las cosas, el Despacho se releva de realizar pronunciamiento frente a la solicitud de desistimiento.

De otra parte y de conformidad a la solicitud de notificación de demanda allegada el 21 de julio de 2020 por el apoderado judicial de PORVENIR S.A. en cumplimiento a lo indicado en el parágrafo segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Se ordena por secretaria REMITIR a la demandada copia de demanda, anexos y auto admisorio, con el fin de surtir la notificación personal que trata el artículo en mención.

Una vez se notifique y conteste PORVENIR S.A., el Despacho se pronunciará sobre las contestaciones de demanda presentadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, SKANDIA S.A. y COLFONDOS S.A.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 30 de septiembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N.º. **133**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN  
Secretaria